

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7590 *Real Decreto 473/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a don Amrani Chfairat.*

Visto el expediente de indulto de don Amrani Chfairat, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Algeciras, en sentencia de 19 de octubre de 1999, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y cinco meses de prisión y 400.000 pesetas de multa, por hechos cometidos en el año 1999 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a don Amrani Chfairat la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ